

CORRESPONDE:
EXPTES.: 0251/16 Y 0256/16

VISTO:

La gran actuación de los establecimientos olivicultores locales en el Concurso Internacional de Aceite de Oliva Virgen Extra, “Cuyoliva 2016”;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizó en el Museo del Vino en Maipú Mendoza.

Que son organizadores de “Cuyoliva Internacional 2016”: la Cámara Olivícola de Mendoza, la Universidad Juan Agustín Maza, la Facultad de Enología y Agroindustrias, la Universidad de Mendoza, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la Fundación SEMINARE, la Escuela Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza y la Cámara de Comercio Italiana de Mendoza.

Que este concurso tiene por objeto valorizar la calidad de los Aceites de Oliva Virgen Extra que se producen en los distintos países del mundo para difundir su consumo y sus bondades.

Que la olivicultura es una de las actividades que mayor crecimiento productivo tuvo en nuestro ámbito.

Que es ampliamente conocida la calidad de nuestros aceites, logros obtenidos en función de una constante superación.

Que participaron países como Uruguay, España Chile y Argentina, asimismo varias provincias argentinas fueron participantes como: Mendoza, San Luis, San Juan Córdoba y Buenos Aires.

Que los partícipes de este certamen internacional serán reconocidos según la puntuación obtenida. Es así que, los aceites de oliva Virgen Extra podrán recibir los Diplomas acreditando: “Olivo de Plata” para quienes obtengan un puntaje superior a 75 puntos, con el “Olivo de Oro” para aquellos que reciban un puntaje superior a 85 puntos, los aceites ganadores en cada una de las categorías y que superen los 90 puntos, serán galardonados con el Diploma de “Gran Olivo de Oro” y el aceite que logre el mayor puntaje en Cuyoliva Internacional 2016, recibirá una “Placa al Mérito”.

Que los aceites de oliva dorreguenses trascienden las fronteras, enorgullecendo a todo el Distrito.

Que el trabajo y dedicación diaria que realizan las empresas de Coronel Dorrego dedicadas a la Olivicultura, imprimen este sello de calidad a nivel internacional.

Que este Concejo Deliberante considera que difundir estos logros, incentiva el consumo y comercialización de productos olivícolas locales y fomenta el turismo para aquellos establecimientos que anexan esta actividad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante hace llegar su beneplácito y reconocimiento a los Establecimientos Olivicultores del distrito, que obtuvieron premios en el Concurso Internacional de Aceite de Oliva Virgen Extra, “Cuyoliva 2016”, instándolos a proseguir por este positivo camino de producción, donde la calidad resulta preponderante.

Las empresas olivicultoras galardonadas son:

- Rumaroli, de Rubén Diez, quien recibió el Gran Olivo de Oro, en la variedad Frantoio.
- Rumaroli, de Rubén Diez, que obtuvo el Olivo de Oro en la variedad Arbequina.
- El Faro, de Agroliva SA de Ignacio Botini, se consagró con el Gran Olivo de Oro con la variedad Coratina.
- El Faro, de Agroliva SA de Ignacio Botini, fue merecedor del Olivo de Oro en la variedad Nevadillo.
- La Soberana de Renato Alonso, se adjudicó el Gran Olivo de Oro en la variedad Arbequina.
- Olio Pampa de la Sra. Dora Pastorino, mereció el Olivo de Oro en la variedad Nevadillo.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a los establecimientos merecedores de tal distinción.-
=====

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-
=====

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE